



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2018-00006-000.

Inadmítase la solicitud presentada por el apoderado de Central de Inversiones S.A. -CISA en escrito obrante a folio 200 y siguientes del cuaderno 1; teniendo en cuenta que en la comunicación remitida al poderdante no se observa que haya renunciado al poder que se le otorgó dentro del presente proceso, tal como lo dispone el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

El Juez,



ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA